



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
08 SEP 2017
Recibido.....12.40.....Hs.
Exp. N° 33577.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano que corresponda, arbitren con la mayor brevedad posible las medidas necesarias tendientes a la creación de un programa que ayude a mejorar las condiciones de vida de la comunidad Mocoví de la ciudad de Recreo, y de otras comunidades en igual situación, la que fuera beneficiada con 327 hectáreas en el marco de la ley provincial Nro. 12.086/2002 de "Restitución de tierras" a los pueblos originarios, financiando los recursos necesarios que le permitan a estas comunidades llevar adelante proyectos de futuro que tengan que ver con la sustentabilidad de las comunidades allí instaladas, desde el punto de vista económico, productivo, laboral, social, educativo, de salud, de habitabilidad, de acceso a los servicios básicos, a los fines de garantizar plenamente los derechos de los pueblos originarios.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos.

El presente proyecto encuentra su fundamento en la nota presentada por el Intendente de la Ciudad de Recreo Mario Formento, que se adjunta al presente.

En virtud de la ley 12.086, sancionada en el año 2002, se dispuso la restitución de las tierras a los pueblos originarios. Estos inmuebles están destinados a ser trabajados por las respectivas comunidades, no pudiéndose disponer libremente de los mismos.

En la Ciudad de Recreo la comunidad Mocoví Com Caia, fue beneficiada con 327 hectáreas, instalándose esta comunidad en el lugar ubicado en la Ruta 11 KM 491 (Ruta 11, intercepción con la circunvalación), a partir del año 2010, estableciéndose unas 110 familias (Aproximadamente 500 personas)

Si bien desde el Ejecutivo Provincial, se han destacado las políticas que se vienen construyendo junto a las comunidades, para garantizar los derechos de los pueblos originarios, entre los avances legislativos en la materia, podemos mencionar, la restitución de tierras, la constitución del Instituto Provincial de Aborígenes Santafecino (IPAS), el funcionamiento de un espacio de políticas públicas especialmente dedicado; no se ha dado, al menos en la Comunidad de Recreo, un avance en cuanto a dotar dichas comunidades de los elementos imprescindibles para su desarrollo.

Desde el Municipio de Recreo, mucho se ha contribuido en esta materia; realizando trabajos de apertura de calles, mantenimiento del espacio, iluminación, provisión de alimentos,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

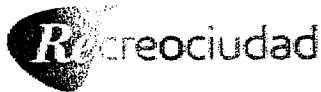
entre otras políticas públicas, llegando a una situación límite, que amerita la intervención del Gobierno Provincial.

La Ley 11.078 del año 1993 de creación del Instituto Provincial de Aborígenes Santafecino (IPAS) adopta varias medidas en relación a aspectos como salud, educación, vivienda y previsionales de las comunidades. Ello es de muy difícil concreción, teniendo en cuenta que el monto que se le asignara en el presupuesto 2016 era 2.068.000, que en su mayoría está afectado a gastos corrientes.

Por esto solicitamos al Ejecutivo Provincial, contemple la creación de un programa presupuestario, en la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, que asigne partidas específicas para ello. Entendemos que para estas comunidades fue un gran avance su reconocimiento a través de la restitución de tierras, en Recreo, queda pendiente una segunda etapa, que entendemos tan importante como la primera, antes mencionada, esta segunda etapa que debería consistir en generar proyectos que hagan a la sustentabilidad de la comunidad allí instalada, desde el punto de vista social, económico, productivo, laboral, educativo, salud, habitabilidad, de acceso a los servicios básicos, a los fines de garantizar los derechos de los pueblos originarios.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la necesidad de continuar con el proceso de reivindicación de los pueblos originarios, espero contar con el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.


Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



"En el 110° Aniversario de la creación
de la vice Parroquia San Miguel Arcángel"

Recreo, 25 de Agosto de 2017

Al
Diputado Provincial de la Provincia de Santa Fe
Dr. Leandro Busatto

S _____ / _____ D

Ref.: S/ Proyecto de Comunicación. Comunidad Aborigen Com - Caia.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Mario Luis Formento en mi carácter de Intendente de la ciudad de Recreo, por medio de la presente, entrego proyecto de Comunicación referido a los Pueblos Originarios de la Provincia de Santa Fe; en particular, hago énfasis en la problemática de la comunidad aborigen Com - Caia, radicada en nuestra ciudad.

El proyecto que en copia adjunto, fue presentado por mesa de movimiento de la Honorable Cámara de Diputados en fecha 28 de Octubre de 2016. En igual fecha fue entregado el citado proyecto, al Senador por el Departamento La Capital Emilio Jatón.

Entiendo que se debe trabajar en la concreción de un programa presupuestario que aborde la temática de los Pueblos Originarios en su complejidad e integralidad, fortaleciendo la participación del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS).

A mi entender se logro de manera histórica y con un buen criterio la restitución de tierras a los pueblos originarios, pero entendemos que debe existir un acompañamiento presupuestario para logra adquirir herramientas para que se torne sustentable.

Sin otro particular, en la seguridad que impulsará el tratamiento del referido proyecto; quedo a disposición y lo saludo cordialmente.-

MUNICIPALIDAD DE RECREO
Nº 12300
ENTRADA



MARIO L. FORMENTO
INTENDENTE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS) y/o otras jurisdicciones que correspondan, arbitren a la brevedad posible las medidas necesarias tendientes a la creación de un Programa que ayude a mejorar las condiciones de vida de la comunidad Mocoví Com Caia de la ciudad de Recreo - y de otras comunidades en igual situación - la que fuera beneficiada con 327 hectáreas en el marco de la ley provincial N° 12.086/2002 de "Restitución de tierras" a los pueblos originarios, financiando los recursos necesarios que les permita a estas comunidades llevar adelante proyectos de futuro que tengan que ver con la sustentabilidad de la comunidades allí instaladas, desde el punto de vista económico, productivo, laboral, social, educativo, de salud, de habitabilidad, de acceso a los servicios básicos, a los fines de garantizar plenamente los derechos de los pueblos originarios.

Traigo a consideración un Proyecto de Comunicación haciéndome eco de la preocupación manifestada por las autoridades municipales de la ciudad de Recreo.

La Ley Provincial N° 12.086/2002 dispuso la restitución de tierras a los pueblos originarios. Dichos inmuebles tienen que ser trabajadas por y para la comunidad, no pueden ser vendidas ni embargadas, pero están libres de impuestos.

En la ciudad de Recreo la comunidad Mocoví Com Caia, fue beneficiada con 327 hectáreas, instalándose dicha comunidad en el lugar ubicado en Ruta 11 KM 491 (Ruta 11 y intercepción con la circunvalación), a partir del año 2010, constituyendo unas 110 familias (Aprox. 500 personas).

Si bien desde el Gobierno Provincial, el Gobernador Ing. Miguel Lifschitz destacó recientemente las políticas que se han venido construyendo junto a las comunidades, a lo largo de los últimos años, para garantizar los derechos de los pueblos originarios, y enumeró, entre otras, avances legislativos importantes, la restitución de tierras, la constitución del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS), el funcionamiento de un espacio de políticas públicas especialmente dedicado, no se dado, al menos en Recreo, un avance en cuanto a dotar a dichas comunidades de los elementos imprescindibles para su desarrollo.

Desde el Municipio mucho se ha contribuido, ya que se han realizado trabajos de apertura de calles, mantenimiento de espacios, iluminación, provisión de alimentos, etc., pero se ha llegado a una situación límite que exige la intervención del Gobierno Provincial.

La ayuda del Municipio y las acciones que pueden ejercerse a futuro tienen un límite, por lo que esa comunidad viene quedando librada a su propia suerte, experimentando carencias y necesidades de todo tipo.

La Ley N° 11.078/93 de creación del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS) adopta varias previsiones en relación a aspectos que hacen a la educación, salud, viviendas y previsionales de las comunidades. Ello creemos es de muy difícil concreción si tenemos en cuenta que, en el presupuesto 2.016, el IPAS cuenta con una asignación presupuestaria de \$ 2.608.000.-, en su mayoría para Gtos. Ctes. y Transferencias.

Por ello se solicita al Gobierno Provincial contemple en un Programa Presupuestario, en la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, que asigne partidas específicas para ello. Si bien para las comunidades fue un gran avance su reconocimiento a través de la restitución de tierras, en Recreo queda pendiente una segunda etapa, quizás tan importante como la propia restitución, que es ayudar a generar proyectos de

futuro que tengan que ver con la sustentabilidad de la comunidad allí instalada desde el punto de vista económico, productivo, laboral, social, educativo, de salud, de habitabilidad, de acceso a los servicios básicos, a los fines de garantizar los derechos de los pueblos originarios.

En Santa Fe, hace aprox. ocho años se inició un lento proceso de restitución de tierras a los pueblos preexistentes a la conquista. Suman 10 mil las hectáreas fiscales que la ley N° 12.086/2002 contempla con ese objetivo, y que comenzaron a adjudicarse. Entre otras características, reitero, las tierras se entregan colectivamente, quedan exentas de impuestos a partir de su toma de posesión, no son expropiables ni embargables y están destinadas a emprendimientos productivos.

En su mayoría, se trata de terrenos de islas, aunque la administración provincial asegura que son suelos aptos para desarrollos productivos sustentables y además acompaña el proceso con asesoramientos técnicos que respetan las decisiones autónomas de las comunidades. Con todo, el camino abierto está también aquí sujeto a las tensiones entre los derechos reconocidos y las presiones económicas que van surgiendo.

La primera restitución, de 327 hectáreas, fue a la comunidad mocoví Com Caia de la localidad de Recreo, en la que se materializaron hoy las serias dificultades descriptas.

A la primera restitución en Recreo le siguieron 82 hectáreas de islas en la zona de Monte Vera, que recibió la Nueva Comunidad Mocoví Dalaxaig Covó, y terrenos también insulares del distrito Cayastá adjudicados a la comunidad de la misma etnia Caiastas.

Por las razones expuestas requiero de mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



MARIO L. FORMENTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RECREO

"En el Bicentenario de la declaración de la Independencia Argentina"

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTOS

28 OCT 2016

Recibido: 10⁰⁰

Municipalidad de Recreo



Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Recreo, 27 de Octubre de 2016

Al
Cámara de Diputados
Provincia de Santa Fe
S _____ / _____ D

Ref.: Presentación de proyecto.-

De mi consideración:

El que suscribe Sr. Mario Luis Formento en mi carácter de Intendente de la Ciudad de Recreo, vengo por medio de la presente a otorgarle una propuesta con respecto a los Pueblos originarios de la Provincia de Santa Fe. Dicha propuesta se sustenta en la problemática que vive la comunidad mocovi ubicada en la ciudad de Recreo donde se evidencian diferentes carencias sociales y laborales.

Me atrevo a presentar dicha propuesta ya que entiendo que es necesario trabajar sobre una base presupuestaria concreta para que los pueblos originarios a lo largo de la provincia tengan una sustentabilidad laboral, inclusiva y responsable.

Sin otro particular, al aguardo de una respuesta favorable a mi pedido, lo saludo cordialmente.




MARIO L. FORMENTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RECREO